

I. Período de Vigencia:

La promoción "Pásala por AZUL y gana más en tu negocio" (en lo adelante, la "Promoción") estará vigente desde el día primero (1ro.) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) hasta el primero (1ro.) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ambas fechas inclusive.

II. Participantes:

Participan los comercios afiliados a Servicios Digitales Popular, S.A. (en lo adelante, "AZUL") a nivel nacional, que realicen transacciones por las terminales de punto de venta (POS) de AZUL durante el período de vigencia de la Promoción y su personal del área de caja, encargado del cobro a los tarjetahabientes ..

III. Mecánica:

- 1. Por cada transacción que realicen los comercios afiliados a AZUL, a través de las terminales de punto de venta (POS) de AZUL, durante el período de vigencia de la Promoción, se generará un (1) cupón electrónico. Los comercios afiliados que obtengan cupón(es) electrónico(s) estarán participando en los sorteos semanales y sorteo Black Friday de la Promoción, conforme se describe más adelante en estas bases. Asimismo, los cajeros (personal de caja) encargados del cobro a los tarjetahabientes, pertenecientes a la localidad del comercio afiliado, en la cual fue efectuada la transacción que generó el cupón electrónico, en virtud del cual el comercio afiliado resultó ganador de un premio semanal (en lo adelante, el/los "Cajero/s"), se convertirán en ganadores potenciales de los premios descritos más adelante, en cumplimiento de las condiciones indicadas en estas bases.
- 2. Durante el período de vigencia de la Promoción se llevarán a cabo cuatro (4) sorteos semanales, conforme se establece en la "Sección VI. Sorteos" más adelante estas bases, en los cuales se seleccionarán de manera aleatoria los comercios afiliados, a en virtud de los cupones electrónicos generados. El comercio afiliado ganará el monto final en Pesos Dominicanos (RD\$) de la transacción correspondiente al cupón electrónico, en virtud del cual resultó seleccionado en el sorteo semanal correspondiente, multiplicado por diez (10), con un monto máximo límite de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$45,000.00). Adicionalmente, los comercios afiliados que, (i) hayan generado cupones electrónicos, en virtud de la realización de transacciones por las terminales de punto de venta (POS) de AZUL, durante el fin de semana de "Black Friday", el cual para los fines de la presente Promoción comprenderá los días veintinueve (29) de noviembre de 2019 al primero (1ro.) de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive; (ii) participarán en el Sorteo Black Friday, en el cual podrán resultar ganadores del premio consistente en la suma de Un Millón Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000.00).
- 3. Los Cajeros de los comercios afiliados que resulten ganadores potenciales de los sorteos semanales, en cumplimiento con las condiciones indicadas en las presentes bases, recibirán un premio por la suma de Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00) por cada Cajero, con una cantidad límite de tres (3) personas. En caso de que los Cajeros excedan de tres (3) personas, se distribuirá la suma total de Quince Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) de manera equitativa entre los Cajeros integrantes del comercio de que se trate. Todo lo anterior, en cumplimiento con las bases de la Promoción.



- 4. AZUL contactará a los representantes de los comercios afiliados para, (i) obtener su no objeción para permitir la premiación de los Cajeros al tenor de la Promoción, (ii) obtener (en caso de no objeción) el nombre, copia de la cédula de identidad o pasaporte y número telefónico de contacto de los Cajeros (en lo adelante, los "Datos de los Cajeros"); así como (iii) su aprobación para usar, para propósitos de la entrega del premio, el nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía, de sus empleados, e imagen y fotografía correspondiente a su comercio, a través de los medios de comunicación (incluyendo redes sociales); en caso de que su personal cumpla con el resto de las condiciones descritas en las presentes bases de la Promoción.
- 5. En caso de incumplimiento por parte del ganador potencial de alguna de las condiciones establecidas en estas bases de la Promoción, así como en caso de presentarse alguna objeción por parte de los representantes o propietarios del comercio afiliado, no le será entregado el premio al ganador, y no podrá el mismo presentar ningún reclamo al respecto frente a AZUL.
- 6. Se otorgarán a los comercios afiliados ganadores, cuarenta (40) premios semanales (10 por cada sorteo semanal) y un (1) único premio Black Friday (mediante el Sorteo Black Friday), descritos en la "Sección IV. Premios", más adelante en estas bases.
- 7. Los ganadores potenciales de los sorteos semanales serán seleccionados de forma aleatoria, a través del sistema electrónico que contendrá el listado de todos los comercios afiliados participantes en la semana del sorteo correspondiente (según se describe más adelante en la "Sección VI. Sorteos" de estas bases) que hayan obtenido al menos un (1) cupón electrónico, en virtud de la realización de transacciones en Pesos Dominicanos (RD\$) por las terminales de punto de venta (POS) de AZUL.
- 8. El ganador potencial del Sorteo Black Friday será seleccionado de forma aleatoria, a través del sistema electrónico que contendrá el listado de todos los comercios afiliados, que hayan obtenido al menos un (1) cupón electrónico, en virtud de la realización de transacciones por las terminales de punto de venta (POS) de AZUL, durante el fin de semana de Black Friday, en cumplimiento con las condiciones descritas en estas bases
- 9. Los comercios afiliados que resulten ganadores potenciales serán contactados vía telefónica, por los representantes de AZUL, durante un plazo no mayor a veinte (20) días laborables, contado a partir de la fecha del sorteo correspondiente, al número telefónico registrado en los sistemas de AZUL, a los fines de informarle sobre la selección y coordinar la fecha de entrega del premio, sujeto a las condiciones descritas en las presentes bases.
- 10. Los participantes reconocen y aceptan que AZUL dispone de un plazo de ciento veinte (120) días calendarios, contado a partir de la fecha en que el ganador sea contactado de manera exitosa, para efectuar la entrega del premio correspondiente.

IV. Premios.

Se otorgarán premios consistentes en dinero, conforme se describen más abajo en esta sección, mediante depósito en una cuenta bancaria en Pesos Dominicanos (RD\$) abierta en el Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple, a nombre del comercio afiliado o Cajero ganador, de lo contrario se entregará mediante cheque bancario emitido a nombre del ganador; conforme se indica más adelante en la Sección V. Condiciones de Participación de estas bases.



4.1 Premios Comercios Afiliados

4.1.1 Premios Semanales.

Se otorgará un total de cuarenta (40) premios semanales, diez (10) premios semanales por cada semana establecida para la Promoción (las cuales se indican más adelante en la "Sección VI. Sorteos" de las presentes bases) mediante cuatro (4) sorteos aleatorios, entre los comercios afiliados participantes para la semana correspondiente que obtuvieron cupones electrónicos durante la vigencia de la Promoción. Los premios semanales se otorgarán por el monto en Pesos Dominicanos (RD\$) resultante de la multiplicación de la suma en Pesos Dominicanos (RD\$) que figura en la transacción correspondiente al cupón electrónico que resulte seleccionado en el sorteo correspondiente, multiplicado por diez (10), con un monto máximo límite de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$45,000.00). Por tanto, en caso de que el monto resultante de la aplicación de la fórmula antes descrita exceda esta suma, se entregará como premio únicamente la cantidad de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$45,000.00).

4.1.2 Premio Black Friday.

Se otorgará un (1) único premio Black Friday consistente en la suma de Un Millón Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000.00), entre los comercios afiliados participantes que obtuvieron cupones electrónico al haber realizado transacciones durante el fin de semana de Black Friday, conforme se establece más adelante en la "Sección VI. Sorteos" de las presentes bases.

4.2 Premios Cajeros:

Se otorgarán premios consistentes en la suma de Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00), por cada Cajero perteneciente al comercio afiliado que resulte ganador de los premios semanales descritos anteriormente, sujeto a que el personal de Cajeros esté conformado por un máximo de tres (3); de lo contrario (en caso de que la cantidad de Cajeros exceda de 3) se distribuirá la suma total de Quince Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00)_de manera equitativa entre los Cajeros integrantes del comercio de que se trate. Todo lo anterior, en cumplimiento con las bases de la Promoción.

V. Condiciones de Participación:

- 1. En esta Promoción participan los comercios afiliados a AZUL que hayan realizado transacciones por las terminales de punto de venta (POS) de AZUL, durante el período de vigencia de la Promoción, y los Cajeros de dichos comercios.
- 2. Los premios serán entregados mediante depósito en la cuenta en Pesos Dominicanos (RD\$) abierta en el Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple, (i) para el caso de los comercios afiliados ganadores, en la cuenta a nombre de la persona física o jurídica bajo la cual figure registrado dicho establecimiento comercial en los sistemas de AZUL; (ii) para el caso de los Cajeros ganadores, en cumplimiento con las condiciones indicadas en las presentes bases, en la cuenta a su nombre. En caso de que el ganador no tenga cuenta abierta en dicho banco, le será entregado un cheque bancario a su nombre, con el monto correspondiente.
- 3. Aplican tanto las Transacciones de compras de bienes y servicios realizadas en establecimientos físicos, como en los establecimientos afiliados de comercio electrónico (e-commerce) vía internet.



- 4. En los sorteos semanales (indicados en la "Sección VI. Sorteos" de las presentes bases) participarán únicamente los comercios afiliados que hayan generado cupones electrónicos, en virtud de transacciones realizadas en Pesos Dominicanos (RD\$), por las terminales de punto de venta (POS) de AZUL.
- 5. Los ganadores de los premios semanales y premio final Black Friday, serán elegidos mediante los sorteos aleatorios a ser celebrados según se describe en la Sección VI. Sorteos de estas bases de la Promoción, en presencia de un notario público, en las oficinas de AZUL, ubicadas en la Ave. 27 de Febrero No. 256, ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
- 6. Se seleccionará en cada sorteo semanal, correspondiente a los premios semanales, la cantidad de diez (10) comercios afiliados como ganadores potenciales principales y diez (10) ganadores potenciales sustitutos, en orden para ser contactados en caso de que el contacto del ganador potencial principal no resulte exitoso o que sea descartado por no cumplir con los términos y condiciones indicados en las presentes bases, en cuyo caso se seleccionará el ganador potencial sustituto en el orden resultante de la selección.
- 7. Se seleccionará durante el sorteo del premio Black Friday, la cantidad de un (1) comercio afiliado como ganador potencial principal y tres (3) ganadores potenciales sustitutos, en orden para ser contactados en caso de que el contacto del ganador potencial principal no resulte exitoso o que sea descartado por no cumplir con los términos y condiciones indicados en las presentes bases, en cuyo caso se seleccionará el ganador potencial sustituto en el orden resultante de la selección.
- 8. Los comercios afiliados pueden resultar ganadores tanto de un (1) único premio semanal, como del premio Black Friday, descritos en la "Sección IV. Premios" de estas bases. En caso de que un mismo comercio afiliado resulte ganador de un segundo (2do.) premio semanal (en cualquier semana establecida para la Promoción), será descartado para dicho sorteo y por ende AZUL seleccionará el ganador potencial sustituto que figura en el orden de la selección, conforme a la forma indicada en las presentes bases de la Promoción.
- 9. Los comercios afiliados que resulten ganadores potenciales serán contactados vía telefónica en presencia de un notario público, por un representante de AZUL, en un plazo no mayor a veinte (20) días laborables, contado a partir de la fecha del sorteo, a fin de que tomen conocimiento de la selección. Luego de haber obtenido el consentimiento de los representantes o propietarios del comercio para premiar a los Cajeros, AZUL contará con un plazo de veinte (20) días laborables, contado a partir de la fecha de recepción de los Datos de los Cajeros, para contactar a los Cajeros ganadores y coordinar la fecha de entrega de su premio.



- 10. AZUL realizará un máximo de cinco (5) intentos de contacto por teléfono, al número telefónico registrado por el ganador potencial principal en los sistemas de AZUL. Si los intentos de contacto no resultan exitosos, el ganador potencial principal será descalificado y se continuará con el mismo procedimiento con los ganadores potenciales sustitutos en el orden de la selección hasta obtener un contacto exitoso. Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:
- Teléfono ocupado.
- El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
- El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
- El ganador no está disponible para atender la llamada.
- 11. Los participantes reconocen y aceptan que AZUL dispone de un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendarios, contado a partir de la fecha en que los ganadores sean contactados de manera exitosa, para efectuar la entrega de los premios.
- 12. Los ganadores deben firmar un recibo de descargo a favor de AZUL, previo a la recepción del premio conforme se establece en estas bases.
- 13. El ganador potencial quedará descalificado en cualquiera de las siguientes situaciones: (i) en caso de negativa u objeción por parte de los representantes y/o propietarios del comercio afiliado, para el caso de los Cajeros; o, (ii) en caso de incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases de la Promoción, para todos los participantes. En consecuencia, no le será entregado el premio, no pudiendo el ganador potencial presentar ningún reclamo al respecto.
- 14. AZUL, sus representantes, funcionarios, directores, accionistas, filiales, subsidiarias y casa matriz (Grupo Popular, S.A.) no se hacen responsables de los daños y perjuicios morales y materiales que puedan sufrir los ganadores o terceras personas por el uso y goce de sus premios.
- 15. Los premios no podrán ser transferidos a otra persona, ni intercambiados por ningún otro bien.
- 16. Toda obligación existente con la persona ganadora del premio por parte de AZUL, que cumpla con las condiciones aquí descritas, cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio.
- 17. La Promoción será regida por las leyes de la República Dominicana. Para todo lo no previsto en estas bases de la Promoción, tanto AZUL como los participantes se remiten al derecho común.
- 18. Los participantes que, (i) hayan estado involucrados en la comisión de actividades ilícitas; o (ii) tengan algún pasivo frente a AZUL; o (iii) pertenezcan a un comercio afiliado que tenga algún pasivo frente a AZUL, por cualquier concepto; quedarán descalificados.
- 19. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones por parte del ganador, conllevará su descalificación y la no entrega del premio; asimismo, el ganador no podrá alegar ningún derecho, reclamo o pretensión al respecto frente a AZUL.



20. Al participar en este concurso y aceptar el premio, el ganador, sin recibir compensación adicional, le otorga el derecho a AZUL, de utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía, durante el período de cinco (5) años, a través de prensa radial, televisiva, digital, escrita y redes sociales. Dicha enumeración no es limitativa, sino meramente enunciativa. Si el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en los medios de comunicación antes citados, sin ninguna futura compensación, permisos, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio.

VI. Sorteos

Los sorteos se celebrarán en presencia de un notario público, a través de un sistema electrónico que contendrá el listado de los comercios afiliados participantes (que hayan cumplido con las condiciones establecidas en las presentes bases), en las fechas indicadas más adelante en esta "Sección VI. Sorteos", en las oficinas de AZUL, ubicadas en la Av. 27 de Febrero no. 256, Torre Empresarial 27 de Febrero, 5to Piso, ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Se llevarán a cabo cinco (5) sorteos, según se indica a continuación:

- Sorteos Semanales: se seleccionará por cada sorteo y de manera aleatoria, la cantidad de diez (10) ganadores potenciales principales y diez (10) ganadores potenciales sustitutos, en orden para ser contactados en caso de que el contacto del ganador principal no resulte exitoso, o que sea descartado por no cumplir con los términos y condiciones indicados en las presentes bases de la Promoción.
- a) <u>Primer (1º) Sorteo</u>: se llevará a cabo en fecha trece (13) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en el cual participarán los comercios afiliados que generaron cupones electr**ónicos** durante la semana del primero (1ero) al diez (10) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), inclusive.
- b) <u>Segundo (2º) Sorteo</u>: se llevará a cabo en fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en el cual participarán los comercios afiliados que generaron cupones electrónicos, durante la semana del once (11) al diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), inclusive.
- c) <u>Tercer (3º) Sorteo</u>: se llevará a cabo en fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en el cual participarán los comercios afiliados que generaron cupones electr**ónicos durante** la semana del dieciocho (18) al veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), inclusive.
- d) <u>Cuarto (4º) Sorteo</u>: se llevará a cabo en fecha seis (6) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en el cual participarán los comercios afiliados que generaron cupones electrónicos durante la semana del veinticinco (25) al treinta (30) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), inclusive.
 - Sorteo Black Friday: se seleccionará de manera aleatoria un (1) ganador potencial principal y tres (3) ganadores potenciales sustitutos, en orden para ser contactados en caso de que el contacto del ganador principal no resulte exitoso o que sea descartado por no cumplir con los términos y condiciones indicados en las presentes bases de la Promoción. El sorteo se llevará a cabo en fecha seis (6) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en el cual participarán los comercios afiliados que, (i) hayan generado cupones electrónicos al haber realizado transacciones por las terminales de punto de venta (POS) de AZUL, durante el fin de semana de "Black Friday".



VI. Asistencia al Usuario:

Para recibir mayor información sobre esta Promoción puede contactar a los representantes de AZUL a la dirección electrónica promociones@AZUL.com.do o a los teléfonos 809-544-AZUL (2985) y 1-809-200-0305, desde el interior sin cargos.